

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49674** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1114/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198012977.

Fecha del auto de declaración. 20 de junio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Lamifil, S.A., con domicilio en calle Juan Monpeo nº 145, 08223 de Terrassa y CIF A58358474.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Rusiñol & Associats Consultors, S.L., quien designa a Silvia Castro Sardà.

Dirección postal: Avenida Diagonal 449, 4ª planta. 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@rusinyolassociats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190064949-1